

2.1.6	Otros de Protección Ambiental	\$0.00
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$51,217,002.00
2.2.1	Urbanización	\$51,217,002.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	\$0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$0.00
2.2.4	Alumbrado Público	\$0.00
2.2.5	Vivienda	\$0.00
2.2.6	Servicios Comunales	\$0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	\$0.00
2.3.	SALUD	\$0.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	\$0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	\$0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	\$0.00
2.4.	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$0.00
2.4.1	Deporte y Recreación	\$0.00
2.4.2	Cultura	\$0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	\$0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00
2.5.	EDUCACION	\$0.00
2.5.1	Educación Básica	\$0.00
2.5.2	Educación Media Superior	\$0.00
2.5.3	Educación Superior	\$0.00
2.5.4	Posgrado	\$0.00
2.5.5	Educación para Adultos	\$0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$0.00
2.6.	PROTECCION SOCIAL	\$16,723,230.48
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	\$0.00
2.6.2	Edad Avanzada	\$0.00
2.6.3	Familia e Hijos	\$0.00
2.6.4	Desempleo	\$0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	\$0.00
2.6.7	Indígenas	\$0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$16,723,230.48
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$0.00
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$0.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	\$0.00
3	DESARROLLO ECONOMICO	\$0.00
3.1.	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	\$0.00
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$0.00
3.2.1	Agropecuaria	\$0.00
3.2.2	Silvicultura	\$0.00

Maria Amparo H. Blanca Gonzalez
Francisco Gonzalez

3.2.3	Acuacultura, Pesca y Caza	\$0.00
3.2.4	Agroindustrial	\$0.00
3.2.5	Hidroagrícola	\$0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$0.00
3.3.	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	\$0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	\$0.00
3.3.4	Otros Combustibles	\$0.00
3.3.5	Electricidad	\$0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	\$0.00
3.4.	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	\$0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$0.00
3.4.2	Manufacturas	\$0.00
3.4.3	Construcción	\$0.00
3.5.	TRANSPORTE	\$0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	\$0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	\$0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	\$0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	\$0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	\$0.00
3.6.	COMUNICACIONES	\$0.00
3.6.1	Comunicaciones	\$0.00
3.7.	TURISMO	\$0.00
3.7.1	Turismo	\$0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	\$0.00
3.8.	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$0.00
3.8.1	Investigación Científica	\$0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	\$0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$0.00
3.8.4	Innovación	\$0.00
3.9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	\$0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$0.00
3.9.2	Otras Industrias	\$0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	\$0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$0.00
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	\$0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	\$0.00
4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$0.00
4.2.1	Transferencias Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.2	Participaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.3	Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00

ma Comisión de Fomento
y Desarrollo Local
y Participación Ciudadana
y Transparencia y Acceso a la Información Pública
y Participación Ciudadana y Transparencia y Acceso a la Información Pública

4.3.	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	\$0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	\$0.00
4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	\$0.00
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
	Total General	\$269,578,309.70

Artículo 18.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2026 con base en la tipología de la Clasificación Programática, se presenta a continuación:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
ENTIDAD PÚBLICA:		Municipio de Muzquiz Coahuila
EJERCICIO FISCAL:		2026
CP (Tipología)		Presupuesto Aprobado
Programas Presupuestarios		
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		\$0.00
S Subsidios sujetos a Reglas de Operación		\$0.00
U Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación		\$0.00
Bienes, Servicios e Infraestructura Pública		\$254,195,133.70
B Provisión de Bienes Públicos		\$0.00
E Prestación de Servicios Públicos		\$254,195,133.70
K Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública		\$0.00
Desempeño de las Funciones de Gobierno		\$0.00
A Funciones de las Fuerzas Armadas		\$0.00
F Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social		\$0.00
G Regulación y supervisión		\$0.00
N Atención a desastres por eventos naturales		\$0.00
P Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas		\$0.00
Q Investigación y desarrollo		\$0.00
V Servicios de protección y conservación ambiental		\$0.00
Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria		\$0.00
M Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno		\$0.00
O Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión		\$0.00
R Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicos		\$0.00
W Operaciones ajenas		\$0.00
Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones		\$15,383,176.00
C Participaciones a entidades federativas y municipios		\$0.00
D Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		\$0.00
H Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		\$0.00
I Aportaciones Federales		\$0.00
J Pensiones y jubilaciones		\$15,383,176.00
L Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional		\$0.00
T Aportaciones a la seguridad social		\$0.00

ma. gonzalez flores

Blanca M Longoria

Página 45 | 84

Presidenta Constitucional

Y	Aportaciones a fondos de estabilización	\$0.00
Z	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	\$0.00
	Total General	\$269,578,309.70

En seguida se presentan todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2026:

LISTADO DE PROGRAMAS E INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN				
ENTIDAD PÚBLICA:		Municipio de Muzquiz Coahuila		
EJERCICIO FISCAL:		2026		
Programas Presupuestarios (Pp)	Clasificación Programática	Categorías Programáticas		
		Finalidad	Función	Subfunción
GASTO ADMINISTRATIVO	E	Conducir la administración de recursos públicos bajo un esquema que incluya objetivos, estrategias y acciones para la prestación de servicios de cada una de las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal; así como vigilar y dar seguimiento al ejercicio ordenado del gasto municipal	El Municipio de Muzquiz, Coahuila cuenta con personal capacitado que proporciona un eficaz y eficiente servicio a la ciudadanía.	Ejercer el presupuesto de egresos de manera adecuada
Elementos Programáticos				
Objetivo del programa	Unidad (es) Responsable (s)	Indicadores de desempeño	Nivel en la MIR	Tipo de Indicador
Contar con los recursos humanos y materiales requeridos para un funcionamiento adecuado, oportuno y eficiente. Fortalecer la capacidad del gobierno Municipal, para ejercer el gasto con mayor responsabilidad y transparencia y de manera más eficiente.	TESORERIA	Indicador 1	Ejercer el presupuesto de egresos de manera adecuada	Porcentaje
Programas Presupuestarios (Pp)	Clasificación Programática	Categorías Programáticas		
		Finalidad	Función	Subfunción
DESARROLLO URBANO	E	Comprende las mejoras de la imagen urbana del Municipio, así como la construcción, mantenimiento y/o remodelación de espacios públicos dentro del Municipio	Los habitantes del Municipio cuentan con Servicios primario de calidad, que aseguran el bienestar de las familias.	Obras de Urbanización Imagen Municipal
Elementos Programáticos				
Objetivo del programa	Unidad (es) Responsable (s)	Indicadores de desempeño	Nivel en la MIR	Tipo de Indicador
Promover un desarrollo urbano sustentable, mediante las mejoras en infraestructura, equipamiento urbano y servicios básicos.	OBRAS PUBLICAS	Indicador 1	Obras de Urbanización, Imagen Urbana	Porcentaje
Programas Presupuestarios (Pp)	Clasificación Programática	Categorías Programáticas		
		Finalidad	Función	Subfunción

Malos oficios
mausios
mausios González

Banco M. C. 2026
Página 46 | 84

GRUPOS VULNERABLES	E	Focalizar programas para atención a grupos con mayor vulnerabilidad en el Municipio.	En el Municipio de Muzquiz se atienden oportunamente las necesidades básicas de las familias con mayor índice de vulnerabilidad.	Atención a grupos vulnerables
--------------------	---	--	--	-------------------------------

Elementos Programáticos

Objetivo del programa	Unidad (es) Responsable (s)	Indicadores de desempeño	Nivel en la MIR	Tipo de Indicador
Implementar acciones necesarias para la atención prioritaria e integral de personas o grupos sociales en situación de vulnerabilidad.	D.I.F. MUNICIPAL	Indicador 1	Atención a Grupos Vulnerables	Porcentaje

Programas Presupuestarios (Pp)	Clasificación Programática	Categorías Programáticas		
		Finalidad	Función	Subfunción
JUBILADOS	J	Programa enfocado en el pago oportuno de las Jubilaciones y Pensiones del Municipio de Muzquiz, Coahuila.	En el Municipio de Muzquiz se atienden oportunamente las Jubilaciones y Pensiones Municipales	Pago de Jubilaciones y Pensiones

Elementos Programáticos

Objetivo del programa	Unidad (es) Responsable (s)	Indicadores de desempeño	Nivel en la MIR	Tipo de Indicador
Entregar de manera oportuna los recursos destinados a cubrir las Jubilaciones y Pensiones del personal y que fueron obtenidas mediante logros contractuales.	JUBILADOS	Indicador 1	Pago de Jubilaciones y Pensiones	Porcentaje

Programas Presupuestarios (Pp)	Clasificación Programática	Categorías Programáticas		
		Finalidad	Función	Subfunción
SEGURIDAD PUBLICA	E	Administración efectiva de los cuerpos policiales y protección civil, a fin de brindar la oportuna atención a las necesidades y/o protección de la ciudadanía. Procurar la protección de las personas y los bienes patrimoniales mediante acciones de prevención delictiva. Contribuir a que la población perciba un clima de seguridad pública, paz y tranquilidad social. Identificar, evaluar y vigilar los riesgos de desastre y potenciar la alerta temprana en las localidades.	Los habitantes del municipio de Muzquiz, Coahuila perciben un clima de seguridad pública, paz y tranquilidad social.	Capacitar a los funcionarios y elementos de seguridad pública municipal para la acreditación del examen de confianza, así como modernizar el parque vehicular, el equipamiento y los uniformes

Elementos Programáticos

Objetivo del programa	Unidad (es) Responsable (s)	Indicadores de desempeño	Nivel en la MIR	Tipo de Indicador
Planear, dirigir y coordinar la Política de Seguridad Pública en el Municipio, procurando el mantenimiento de la	SEGURIDAD PUBLICA	Indicador 1	Disminución en la incidencia de	Porcentaje

Ma. Ambrosio Flores Bernal Congreso 84
Página 478

paz social mediante la vigilancia y prevención del delito, así como ofrecer policías capacitados y con mayor conocimiento para el desempeño de sus funciones.			delitos en comparación con el año anterior	
---	--	--	--	--

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo, los programas presupuestarios deberán acompañarse de indicadores estratégicos y de gestión que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de estos, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo. Aunado a lo anterior, cada programa deberá contener su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

A continuación, se presentan los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2026:

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:	Municipio de Muzquiz Coahuila		
EJERCICIO FISCAL:	2026		
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
1	GASTO ADMINISTRATIVO	PROGRAMA ENFOCADO A CONDUCIR LA ADMINISTRACION DE RECURSOS PUBLICOS BAJO UN ESQUEMA QUE INCLUYA OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL ASI COMO VIGILAR Y DAR SEGUIMIENTO AL EJERCICIO ORDENADO DEL GASTO MUNICIPAL	DEPARTAMENTOS DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ COAHUILA
2	DESARROLLO URBANO	PROGRAMA ENFOCADO AL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO, EL CUAL INCLUYE MEJORAS DE LA IMAGEN URBANA, EN INFRAESTRUCTURA, EN SERVICIOS BASICOS.	POBLACION EN GENERAL

Ma. Ambrosio Flores

Bruno M Longoria

Pradovicio González

3	GRUPOS VULNERABLES	PROGRAMA ENFOCADO PARA LA ATENCION Y APOYO A LOS GRUPOS CON MAYOR VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO.	GRUPOS CON MAYOR SITUACION DE VULNERABILIDAD
4	SEGURIDAD PUBLICA	PROGRAMA ENFOCADO AL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA, A FIN DE BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LA CIUDADANIA.	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA (SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y PROTECCION CIVIL)
5	JUBILADOS	PROGRAMA ENFOCADO AL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA	JUBILADOS Y PENSIONADOS

La atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por lo anterior y para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, enseguida se presenta el presupuesto asignado para la protección de niñas, niños y adolescentes:

PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES		
ENTIDAD PÚBLICA:	Municipio de Muzquiz Coahuila	
EJERCICIO FISCAL:	2026	
Programas, Proyectos y Servicios	Descripción	Presupuesto Aprobado
PROGRAMA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Área de promoción y difusión de los derechos de la niñez, realizados con técnicas de orientación y cultura de la prevención.	\$227,624.44
Total General		\$227,624.44

A continuación, se presentan los proyectos de desarrollo urbano del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2026:

ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO		
ENTIDAD PÚBLICA:	Municipio de Muzquiz Coahuila	
EJERCICIO FISCAL:	2026	
Programa	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa

Ma. Amparo Juárez
Juárez Gómez
Gómez Gómez

Bianca Longoria

Programa de Atención a Comunidades	Administrar, coordinar y llevar a cabo los trabajos necesarios para la prestación de servicios públicos en todas y cada una de las comunidades que conforman el Municipio de Múzquiz.	\$10,562,649.66
Total General		\$10,562,649.66

A continuación, se presentan los proyectos de asistencia social y protección de derechos del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2026:

ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCIÓN DE DERECHOS		
ENTIDAD PÚBLICA:	Municipio de Múzquiz Coahuila	
EJERCICIO FISCAL:	2026	
Programas, Proyectos y Servicios de Asistencia Social	Descripción	Monto Autorizado 2026
Programa de Becas de Transporte	Apoyo para garantizar el acceso y la continuidad de la educación a estudiantes de bajos recursos, especialmente de zonas desfavorecidas, aliviando la carga económica que suponen los gastos de traslado y buscando erradicar la deserción escolar por motivos de movilidad	\$2,900,485.89
Programa de Aparatos Funcionales	Dotar de sillas de ruedas, bastones, andaderas, muletas, lentes y prótesis auditivas. Las limitaciones físicas afectan significativamente el entorno familiar, con esto se pretende acercar a las personas lo más que se pueda a la "normalidad"	\$800,000.00
Programa de Apoyo a niños	Ayuda a las madres de familia para Mejorar el ingreso de los hogares con menores de 0 a 3 años, fortaleciendo el desarrollo integral y el bienestar de la infancia.	\$500,000.00
Programa de Apoyo a Adultos Mayores	Proporcionar pañales y alimentos específicos de la edad	\$800,000.00

M. Amparo Flores
Francisca González

Programa de Apoyo para traslados a Centros de Rehabilitación	Facilitar a las familias la llegada de sus hijos a éstos lugares proporcionando el vehículo y chofer.	\$750,000.00
Programa de Apoyos Funerarios	Apoyar económicamente a las familias que por su vulnerabilidad no cuentan con los medios para sepultar a alguno de sus miembros.	\$1,311,409.99
Programa de Útiles Escolares	Dotar de los materiales escolares básicos a los niños y jóvenes de edad escolar, que por sus condiciones socioeconómicas les sea difícil el acceso a estos.	\$500,000.00
Programa de Festivales	Celebración de fechas más significativas, tales como: Día de Reyes, Festival del Día del Niño, Festival del Día de las Madres, Posada Navideña.	\$1,701,100.14
Programa de Deportes	Consolidar el crecimiento y desarrollo de una cultura física y deportiva del y para el municipio, logrando altos niveles de calidad.	\$1,925,817.32
Total General		\$11,188,813.34

Artículo 19.- Para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, enseguida se presenta la asignación de recursos destinados a lograr la igualdad entre mujeres y hombres:

EROGACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
ENTIDAD PÚBLICA:	Municipio de Múzquiz Coahuila
EJERCICIO FISCAL:	2026
Programa y/o Política	Presupuesto Aprobado
IGUALDAD DE GENERO	\$56,798.62
Total General	\$56,798.62

Artículo 20.- En el presente Presupuesto no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.

Artículo 21.- En el presente Presupuesto no se desglosan asignaciones para organismos de la sociedad civil, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

Ma. Angélica Flores

Bloco M. Longoria

Franquicia González

C. M. M. / 10

Kamal G. T. 3

Artículo 22.- Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

SUBSIDIOS Y AYUDAS			
ENTIDAD PÚBLICA:		Municipio de Muzquiz Coahuila	
EJERCICIO FISCAL:		2026	
COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4390- OTROS SUBSIDIOS	HABITANTES BENEFICIADOS POR LA LEY DE INGRESOS	CEPROFIS OTORGADOS A CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS CON EL PAGO DE PREDIAL DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO, CEPROFIS 50% PARA ADULTOS MAYORES, PENSIONADOS O PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES; O BIEN, CEPROFIS 100% DE RECARGOS DE PREDIAL	\$9,572,985.96
Total General			\$9,572,985.96
COG 4400 AYUDAS SOCIALES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4410 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	PERSONAS BENEFICIADAS POR LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN EL AYUNTAMIENTO	APOYOS A PERSONAS, DESPENSAS, APOYOS PARA DEPORTE, ASOCIACIONES CIVILES, APOYO FUNERARIO, ETC.	\$7,313,438.80
Total General			\$7,313,438.80

Señor Alcalde

Am. M. M. / 10

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

D.T.A. Am. M. M. / 10

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

S. S. T. A. Am. M. M. / 10

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Ma. Amparo Flores *Blanca Longoria*
Presidenta Gen. 10

Comisión de Hacienda

2026

Artículo 23.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$ 2,855,491.31, y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES		
ENTIDAD PÚBLICA:	Municipio de Muzquiz Coahuila	
EJERCICIO FISCAL:	2026	
Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
APOYO A LA VIVIENDA	41111	\$0.00
AYUDA DE DESPENSA	15903	\$201,920.74
UTILES ESCOLARES	41111	\$0.00
AHORRO	15101	\$0.00
BECAS ESCOLARES	41111	\$153,000.00
ESTIMULO DE ANTIGÜEDAD	17107	\$0.00
CUOTAS AL ISSSTE	14101	\$838,632.80
DIAS ADICIONALES DE VACACIONES	11310	\$1,661,937.77
Total General		\$2,855,491.31

Yanoo Ojeda

Alfredo Flores

Sergio Gómez Jasso

D. T. A. Alm. 61...

Artículo 24.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2026 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales (proyectos de asociación público privada).

Artículo 25.-

Opción 1.- El municipio de Muzquiz, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2026, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 17 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas que lleven a cabo las personas de derecho público en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a proyectos de asociación público.

**CAPÍTULO III
DE LOS SERVICIOS PERSONALES**

Adrián Gómez

Artículo 26.- En el ejercicio fiscal 2026, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 529 plazas de conformidad con lo siguiente:

ma. Amparo Flores

TABULADOR DE PLAZAS		
ENTIDAD PÚBLICA:	Municipio de Muzquiz Coahuila	
EJERCICIO FISCAL:	2026	

Francois Gómez & Blanca Congar

Página 53 | 84

A	B	C	D	E	F=C+D+E
Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas
ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	COORDINADOR	1			1
	Total	1	0	0	1
ARCHIVO MUNICIPAL	ARCHIVISTA	1			1
	SUB-DIRECTOR	1			1
	DIRECTOR C	1			1
	Total	3	0	0	3
AREA VERDE	DIRECTOR C	1			1
	AUXILIAR	5			5
	Total	9	0	0	9
BIBLIOTECAS	BIBLIOTECARIA		3		3
	AUXILIAR	1			1
	BIBLIOTECARIA	6			6
	INTENDENTE	1			1
	DIRECTOR C	1			1
	Total	9	3	0	12
CASA DE LA CULTURA	DIRECTOR C	1			1
	INTENDENTE	2			2
	Total	3	0	0	3
CATASTRO	SECRETARIA		1		1
	DIBUJANTE		1		1
	AUXILIAR	2	1		3
	INSPECTOR DE CAMPO	1			1
	DIRECTOR A	1			1
	Total	4	3	0	7

Ma. Amparo Flores | Directora Congresista
Fraudulenta Rosario & Página 54 | 84

R.F.A. Amuska/C
Sistema Integral de Gestión Pública
Casa de la Cultura
Gobernación del Chaco

Convenio
Fiscalizadora
de Humanos

	AUXILIAR	1			1
COMUNICACIÓN SOCIAL	Total	1	0	0	1
	AUXILIAR CONTABLE	1	1		2
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	DIRECTOR A	1			1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2			2
	AUXILIAR	1			1
	Total	5	1	0	6
CONTRALORIA	CONTRALOR	1			1
	SECRETARIA	1	1		2
	ASESOR JURIDICO	1			1
	NOTIFICADOR	2			2
	Total	5	1	0	6
COORDINACIONES	AUXILIAR	68			68
	AYUDANTE	11			11
	AYUDANTE DE MECANICA		1		1
	BOMBERO	5			5
	CHOFER DE CARGA GENERAL	3			3
	COORDINADOR	13			13
	DIRECTOR C	2			2
	DIRECTOR DE COORDINACION	1			1
	INTENDENTE	5			5
	OPERADOR	2			2
	SECRETARIA	1			1
	SECRETARIO TECNICO	1			1
	VELADOR	4			4

Ma. Amparo Flores
Pradavina González
Belen Cam Longoria
Página 55 | 84

Mano Oficio 3
Asistente de Oficina y Oficina de Jefes
D.T.A. Almazara

	Total	116	1	0	117
CUERPO EDILICO	SECRETARIA		1		1
	INTENDENTE	1			1
	REGIDOR	19			19
	SINDICO	2			2
	Total	22	1	0	23
DIF MUNICIPAL	AUXILIAR	12			12
	CHOFER DE CARGA GENERAL	1			1
	COORDINADOR	2			2
	DIRECTORA	1			1
	INTENDENTE	1			1
	Total	17	0	0	17
DEPORTES	AUXILIAR	14			14
	COORDINADOR	1			1
	DIRECTORA	1			1
	INTENDENTE	5	1		6
	JARDINERO	2			2
	VELADOR	3			3
	VIGILANTE	2			2
	Total	28	1	0	29
DESARROLLO RURAL	DIRECTOR C	1			1
	Total	1	0	0	1
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR	6			6
	COORDINADOR	4			4
	SECRETARIA		1		1
	SUB-DIRECTOR	1			1

Ma. Amparo Flores Paredes en Contra de Blanca Longoria
Página 56 | 84

R.T.A. Almu Silván
Sistema de Gestión Pública
Planteo de Alegatos
Yanof's 3

	Total	11	1	0	12
ECOLOGIA	AUXILIAR	3	1		4
	AYUDANTE	14	3		17
	CHOFER DE CARGA GENERAL	2			2
	DIRECTOR A	1			1
	INSPECTOR	1			1
	INTENDENTE	7			7
	OPERADOR	1			1
	SECRETARIA	1			1
	SUPERVISOR	3			3
	Total	33	4	0	37
EVENTOS	AUXILIAR	1			1
	AYUDANTE	2			2
	COORDINADOR	1			1
	DIRECTOR C	1			1
	ENCARGADO DE CUADRILLA	1			1
	Total	6	0	0	6
FOMENTO ECONOMICO	SUB-DIRECTOR	1			1
	DIRECTOR A	1			1
	AUXILIAR	2			2
	Total	4	0	0	4
GUARDIA CIVIL	AUXILIAR	1			1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			1
	AUXILIAR VIAL	17			17
	DIRECTOR B	1			1

Ma. Antonia Flores

Prudencia González

Bruno M. Longarín

Página 57 | 84

	Total	20	0	0	20
IMAGEN URBANA	DIRECTOR DE IMAGEN URBANA	1			1
	OFICIAL ELECTRICISTA	3			3
	Total	4	0	0	4
INGRESOS	AUXILIAR	1			1
	DIRECTOR B	1			1
	ENCARGADO DE PANTEON	1			1
	INSPECTOR	2			2
	Total	5	0	0	5
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	DIRECTOR C	1			1
	Total	1	0	0	1
JUNTA PATRIOTICA	DIRECTOR C	1			1
	Total	1	0	0	1
JURIDICO	DIRECTOR A	1			1
	ASESOR JURIDICO	1			1
	Total	2	0	0	2
MUSEO DE GANADERIA	AUXILIAR	3			3
	Total	3	0	0	3
MUSEO DE HISTORIA	AUXILIAR	2			2
	DIRECTOR C	1			1
	JARDINERO	1	1		2
	Total	4	1	0	5
MUSEO DE PALEONTOLOGIA	JEFE DE AREA	1			1
	SECRETARIA	1			1
	Total	2	0	0	2
OBRAS PUBLICAS	ALBAÑIL	2			2

Ma. Amparo Flores
Prudencio González
Blanca Congreso
Página 58 | 84

Sección de Información
Dra. Almudena de Alarcón
Dra. Almudena de Alarcón

	AUXILIAR	3	1		4
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			1
	AYUDANTE	7	2		9
	COORDINADOR	1			1
	DIRECTOR A	1			1
	ENCARGADO DE CUADRILLA	1			1
	INSPECTOR	1			1
	OFICIAL ELECTRICISTA	1			1
	PROYECTISTA	1			1
	SUB-DIRECTOR	1			1
	Total	20	3	0	23
OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR	1	1		2
	DIRECTOR A	1			1
	SECRETARIA		1		1
	VELADOR	2			2
	Total	4	2	0	6
PRESIDENCIA MUNICIPAL	COORDINADOR	2			2
	PRESIDENTE MUNICIPAL	1			1
	ASISTENTE DE ALCALDE	1			1
	INTENDENTE	1			1
	Total	5	0	0	5
PRONNIF	COORDINADOR	1			1
	Total	1	0	0	1
PROTECCION CIVIL	AUXILIAR	1			1
	BOMBERO	7			7
	COORDINADOR	2			2

Ma. Amparo Flores
Familiares Ponzakos
Blanca Longoria
Página 59 | 84

	DIRECTOR A	1		1
	INSPECTOR	1		1
	SECRETARIA	1		1
	Total	1	0	1
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	INTENDENTE	1	1	2
	SECRETARIA	2		2
	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1		1
	Total	1	0	1
SECRETARIA TECNICA	SECRETARIA	1		1
	SECRETARIO TECNICO	1		1
	Total	2	0	2
SERVICIOS PRIMARIOS	ADMINISTRATIVO	1		1
	AUXILIAR	3		3
	AYUDANTE	21	4	25
	CHOFER DE CARGA GENERAL	3	1	4
	CHOFER DE CARGA GENERAL	6		6
	COORDINADOR	2		2
	DIRECTOR A	1		1
	INSPECTOR DE CAMPO	1		1
	INSPECTOR DE CAMPO	1		1
	INTENDENTE	1	1	2
	OPERADOR	1		1
	SECRETARIA	1		1
	SUPERVISOR	1		1
	VELADOR	6		6

Ma. Amparo López
Práctica Consular
B1 nota de cierre
Página 60 de 84

Firma de Yolanda de Zamora

Firma de Dña. Silvia Diaz

Firma de P.T.A.

	Total	49	6	0	55
TEATRO DE LA CIUDAD	DIRECTOR C	1			1
	Total	1	0	0	1
TENENCIA DE LA TIERRA	DIRECTOR C	1			1
	SECRETARIA	1			1
	Total	68	7	0	75
TESORERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	1		3
	AUXILIAR DE CAJA		2		2
	AUXILIAR DE CAJA				0
	AUXILIAR DE EGRESOS		1		1
	CAJERA		1		1
	COORDINADOR DE CONTABILIDAD	1			1
	ENCARGADA DE EGRESOS		1		1
	ENCARGADA GIRO MERCANTIL Y DIVERSOS		1		1
	TESORERO MUNICIPAL	1			1
Total		4	7	0	11
TRANSPARENCIA	TITULAR DE TRANSPARENCIA	1			1
	Total	1	0	0	1
TURISMO	AUXILIAR	2			2
	DIRECTOR A	1			1
	Total	3	0	0	3
UBR (UNIDAD BASICA DE REHABILITACION)	VELADOR	1			1
	TERAPEUTA	2			2
	INTENDENTE	1			1
	Total	4	0	0	4

VENTANILLA UNICA	AUXILIAR	1			1
	DIRECTOR C	1			1
	SECRETARIA	1			1
	Total	3	0	0	3
	Total General	487	42	0	529

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 27.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

ENTIDAD PÚBLICA:		Municipio de Muzquiz									
EJERCICIO FISCAL:		2026									
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:		Anual									
Plaza/Puesto	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales			Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales	Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De
ADMINISTRATIVO	\$106,520.40	\$183,600.00	\$11,835.62	\$20,400.00	\$887.66	\$1,530.00	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$12,100.00	\$120,243.68
ALBAÑIL	\$100,368.00	\$172,995.40	\$11,152.00	\$19,221.71	\$836.40	\$1,441.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,025.00	\$112,356.40
ARCHIVISTA	\$100,368.00	\$172,995.40	\$11,152.00	\$19,221.71	\$836.40	\$1,441.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$112,356.40
ASESOR JURIDICO	\$180,000.00	\$306,000.00	\$20,000.00	\$34,000.00	\$1,500.00	\$2,550.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$201,500.00
ASISTENTE	\$100,368.00	\$172,995.40	\$11,152.00	\$19,221.71	\$836.40	\$1,441.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$112,356.40
ASISTENTE DE ALCALDE	\$360,000.00	\$612,000.00	\$40,000.00	\$68,000.00	\$3,000.00	\$5,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$90,750.00	\$403,000.00
AUXILIAR	\$100,368.00	\$397,008.00	\$11,152.00	\$44,112.00	\$836.40	\$3,308.40	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$30,250.00	\$113,356.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$100,368.00	\$232,272.00	\$11,152.00	\$25,808.00	\$836.40	\$1,935.60	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$90,750.00	\$113,356.40
AUXILIAR CONTABLE	\$144,000.00	\$328,272.00	\$16,000.00	\$36,474.67	\$1,200.00	\$2,735.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$161,200.00	\$367,482.27

Ma. Amparo Flores

Paulina González o Blanca Longoria

AUXILIAR DE CAJA	\$100,368.00	\$216,816.00	\$11,152.00	\$24,090.67	\$836.40	\$1,806.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,470.00	\$112,356.40	\$251,183.47
AUXILIAR DE EGRESOS	\$172,026.00	\$292,444.20	\$19,114.00	\$32,493.80	\$1,433.55	\$2,437.04	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$66,550.00	\$193,573.55	\$412,075.04
AUXILIAR DE INGRESOS	\$172,026.00	\$292,444.20	\$19,114.00	\$32,493.80	\$1,433.55	\$2,437.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00	\$192,573.55	\$387,875.04
AUXILIAR DE JURIDICO	\$101,762.00	\$172,995.40	\$11,306.89	\$19,221.71	\$836.40	\$1,441.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$113,916.90	\$193,658.74
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$100,368.00	\$170,625.60	\$11,152.00	\$18,958.40	\$836.40	\$1,421.88	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$30,250.00	\$113,356.40	\$239,405.88
AUXILIAR VIAL	\$100,368.00	\$170,625.60	\$11,152.00	\$18,958.40	\$836.40	\$1,421.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00	\$112,356.40	\$251,505.88
AYUDANTE	\$100,368.00	\$170,625.60	\$11,152.00	\$18,958.40	\$836.40	\$1,421.88	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$36,300.00	\$113,356.40	\$245,455.88
AYUDANTE BACHEO	\$100,368.00	\$170,625.60	\$11,152.00	\$18,958.40	\$836.40	\$1,421.88	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$30,250.00	\$113,356.40	\$239,405.88
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	\$100,368.00	\$170,625.60	\$11,152.00	\$18,958.40	\$836.40	\$1,421.88	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$8,470.00	\$113,356.40	\$217,625.88
AYUDANTE DE MECANICA	\$100,368.00	\$172,995.40	\$11,152.00	\$19,221.71	\$836.40	\$1,441.63	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$30,250.00	\$113,356.40	\$242,058.74
AYUDANTE DE SOLDADOR	\$100,368.00	\$172,995.40	\$11,152.00	\$19,221.71	\$836.40	\$1,441.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,100.00	\$112,356.40	\$205,758.74
AYUDANTE RECOLECTOR	\$100,368.00	\$172,995.40	\$11,152.00	\$19,221.71	\$836.40	\$1,441.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,100.00	\$112,356.40	\$205,758.74
BIBLIOTECARIA	\$100,368.00	\$170,625.60	\$11,152.00	\$18,958.40	\$836.40	\$1,421.88	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$0.00	\$113,356.40	\$209,155.88
BOMBERO	\$100,368.00	\$172,995.40	\$11,152.00	\$19,221.71	\$836.40	\$1,441.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,780.00	\$112,356.40	\$215,438.74
CAJERA	\$100,368.00	\$176,304.00	\$11,152.00	\$19,589.33	\$836.40	\$1,469.20	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$42,350.00	\$113,356.40	\$257,862.53
CHOFER DE CARGA GENERAL	\$100,368.00	\$150,500.00	\$11,152.00	\$16,722.22	\$836.40	\$1,254.17	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$84,700.00	\$113,356.40	\$271,326.39
CONSERJE	\$100,368.00	\$170,625.60	\$11,152.00	\$18,958.40	\$836.40	\$1,421.88	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$84,700.00	\$113,356.40	\$293,855.88
CONTRALOR	\$384,000.00	\$700,000.00	\$42,666.67	\$77,777.77	\$1,433.55	\$5,833.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$428,100.22	\$783,611.10
COORDINADOR	\$172,026.00	\$328,272.00	\$19,114.00	\$36,474.67	\$1,733.55	\$2,735.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$78,650.00	\$192,873.55	\$446,132.27
COORDINADOR DE CONTABILIDAD	\$192,000.00	\$350,000.00	\$21,333.33	\$38,888.88	\$1,600.00	\$2,916.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$214,933.33	\$391,805.55
COORDINADOR DE CONTRALORIA	\$168,000.00	\$285,600.00	\$18,666.66	\$31,733.33	\$1,400.00	\$2,379.99	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,400.00	\$188,066.66	\$368,113.32
DIBUJANTE	\$120,000.00	\$204,000.00	\$13,333.33	\$22,666.66	\$999.99	\$1,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,050.00	\$134,333.32	\$234,416.66
DIRECTOR A	\$300,001.00	\$652,000.00	\$33,333.44	\$66,666.66	\$2,500.01	\$5,433.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$335,834.45	\$724,099.99
DIRECTOR B	\$200,001.00	\$300,000.00	\$22,222.33	\$33,333.33	\$1,666.67	\$2,499.99	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$223,890.00	\$335,833.32
DIRECTOR C	\$99,645.00	\$200,000.00	\$11,071.66	\$22,222.22	\$830.37	\$1,666.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$111,547.03	\$223,888.88

Ma. Antonia Flores Blimam Longoria
Fiscalía General de Coahuila

ELECTRICO	\$100,368.00	\$172,995.40	\$11,152.00	\$19,221.71	\$836.40	\$1,441.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,100.00	\$112,356.40	\$205,758.74
ENCARGADA DE EGRESOS	\$168,000.00	\$285,600.00	\$18,666.66	\$31,733.33	\$1,400.00	\$2,379.99	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$48,400.00	\$189,066.66	\$386,263.32
ENCARGADA DE NOMINA	\$168,000.00	\$285,600.00	\$18,666.66	\$31,733.33	\$1,400.00	\$2,379.99	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$48,400.00	\$189,066.66	\$386,263.32
ENCARGADA GIRO MERCANTIL Y DIVERSOS	\$132,000.00	\$174,470.00	\$14,666.66	\$19,385.55	\$1,100.00	\$1,453.92	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$12,100.00	\$148,766.66	\$225,559.47
ENCARGADO DE CUADRILLA	\$100,368.00	\$170,625.60	\$11,152.00	\$18,958.40	\$836.40	\$1,421.88	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$0.00	\$113,356.40	\$209,155.88
ENCARGADO DE PANTEON	\$100,368.00	\$172,995.40	\$11,152.00	\$19,221.71	\$836.40	\$1,441.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,100.00	\$112,356.40	\$205,758.74
ESCOLTA	\$168,000.00	\$285,600.00	\$18,666.66	\$31,733.33	\$1,400.00	\$2,379.99	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,150.00	\$188,066.66	\$337,863.32
INSPECTOR	\$100,368.00	\$170,625.60	\$11,152.00	\$18,958.40	\$836.40	\$1,421.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,050.00	\$112,356.40	\$197,055.88
INSPECTOR DE ALCOHOLES	\$100,368.00	\$170,625.60	\$11,152.00	\$18,958.40	\$836.40	\$1,421.88	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$6,050.00	\$113,356.40	\$215,205.88
INSPECTOR DE CAMPO	\$100,368.00	\$170,625.60	\$11,152.00	\$18,958.40	\$836.40	\$1,421.88	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$0.00	\$113,356.40	\$209,155.88
INSPECTOR DE VIALIDAD	\$100,368.00	\$170,625.60	\$11,152.00	\$18,958.40	\$836.40	\$1,421.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00	\$112,356.40	\$251,505.88
INSTRUCTOR DE NATACION	\$101,762.00	\$172,995.40	\$11,306.89	\$19,221.71	\$848.02	\$1,441.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,500.00	\$113,916.90	\$254,158.74
INTENDENTE	\$100,368.00	\$170,625.60	\$11,152.00	\$18,958.40	\$836.40	\$1,421.88	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$18,150.00	\$113,356.40	\$227,305.88
JARDINERO	\$100,368.00	\$170,625.60	\$11,152.00	\$18,958.40	\$836.40	\$1,421.88	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$18,150.00	\$113,356.40	\$227,305.88
JEFE DE AREA	\$100,368.00	\$170,625.60	\$11,152.00	\$18,958.40	\$836.40	\$1,421.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$78,650.00	\$112,356.40	\$269,655.88
JUEZ MUNICIPAL CONCILIADOR	\$100,368.00	\$172,995.40	\$11,152.00	\$19,221.71	\$848.02	\$1,441.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$112,368.02	\$193,658.74
MECANICO	\$100,368.00	\$172,995.40	\$11,152.00	\$19,221.71	\$848.02	\$1,441.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,250.00	\$112,368.02	\$223,908.74
MEDICO MUNICIPAL	\$100,368.00	\$191,260.00	\$11,152.00	\$21,251.11	\$848.02	\$1,593.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$112,368.02	\$214,104.94
MENSAJERO	\$100,368.00	\$172,995.40	\$11,152.00	\$19,221.71	\$848.02	\$1,441.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$112,368.02	\$193,658.74
NOTIFICADOR	\$100,368.00	\$182,500.00	\$11,152.00	\$20,277.77	\$848.02	\$1,520.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$112,368.02	\$204,298.60
OFICIAL ELECTRICISTA	\$168,000.00	\$285,600.00	\$18,666.66	\$31,733.33	\$1,400.00	\$2,379.99	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$18,150.00	\$189,066.66	\$356,013.32
OPERADOR	\$100,368.00	\$172,995.40	\$11,152.00	\$19,221.71	\$848.02	\$1,441.63	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$12,100.00	\$113,368.02	\$223,908.74
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$840,000.00	\$1,428,000.00	\$93,333.33	\$158,666.66	\$7,000.00	\$11,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$940,333.33	\$1,598,566.66	
PROGRAMADOR ANALISTA	\$100,368.00	\$172,995.40	\$11,152.00	\$19,221.71	\$848.02	\$1,441.63	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$54,450.00	\$113,368.02	\$266,258.74

Ma. Amparo Ibarra
Prudencia Gómez & Bimar Longoria
Página 64 | 84

PROYECTISTA	\$168,000.00	\$280,000.00	\$18,666.67	\$31,111.11	\$1,400.00	\$2,333.33	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$30,250.00	\$189,066.67	\$361,844.44
PSICOLOGO	\$120,000.00	\$204,000.00	\$13,333.33	\$22,666.66	\$1,000.00	\$1,700.00	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$6,050.00	\$135,333.33	\$252,566.66
REGIDOR	\$451,200.00	\$767,040.00	\$50,133.33	\$85,226.67	\$3,760.00	\$6,392.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$505,093.33	\$858,658.67
SALVAVIDAS	\$100,368.00	\$172,995.40	\$11,152.00	\$19,221.71	\$848.02	\$1,441.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$112,368.02	\$193,658.74
SECRETARIA	\$100,368.00	\$250,000.00	\$11,152.00	\$27,777.78	\$836.40	\$2,083.33	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$32,670.00	\$113,356.40	\$330,681.11
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$384,000.00	\$652,800.00	\$42,666.67	\$72,533.33	\$3,200.00	\$5,440.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$429,866.67	\$730,773.33
SECRETARIO TÉCNICO	\$384,000.00	\$652,800.00	\$33,320.00	\$71,539.73	\$3,200.00	\$5,440.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$420,520.00	\$729,779.73
SINDICOS	\$384,000.00	\$652,800.00	\$33,320.00	\$71,539.73	\$3,200.00	\$5,440.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$420,520.00	\$729,779.73
SOLDADOR	\$100,368.00	\$170,625.60	\$11,152.00	\$18,958.40	\$836.40	\$1,421.88	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$12,100.00	\$113,356.40	\$221,255.88
SUB-DIRECTOR	\$100,368.00	\$292,000.00	\$11,152.00	\$32,444.44	\$836.40	\$2,433.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$112,356.40	\$326,877.77
SUPERVISOR	\$100,368.00	\$172,995.40	\$11,152.00	\$19,221.71	\$848.02	\$1,441.63	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$30,250.00	\$113,368.02	\$242,058.74
TECNICO EN MANTENIMIENTO	\$100,368.00	\$172,995.40	\$11,152.00	\$19,221.71	\$848.02	\$1,441.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,050.00	\$112,368.02	\$199,708.74
TERAPEUTA	\$100,368.00	\$172,995.40	\$11,152.00	\$19,221.71	\$848.02	\$1,441.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$112,368.02	\$193,658.74
TESORERO MUNICIPAL	\$384,000.00	\$700,000.00	\$42,666.67	\$77,777.78	\$3,200.00	\$5,833.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$429,866.67	\$783,611.11
TITULAR DE TRANSPARENCIA	\$100,368.00	\$172,995.40	\$11,152.00	\$19,221.71	\$848.02	\$1,441.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$54,450.00	\$112,368.02	\$248,108.74
VELADOR	\$100,368.00	\$170,625.60	\$11,152.00	\$18,958.40	\$836.40	\$1,421.88	\$1,000.00	\$18,150.00	\$0.00	\$12,100.00	\$113,356.40	\$221,255.88
VIGILANTE	\$100,368.00	\$170,625.60	\$11,152.00	\$18,958.40	\$836.40	\$1,421.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,100.00	\$112,356.40	\$203,105.88

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TABULADOR DE SALARIOS DE LA POLICÍA												
ENTIDAD PÚBLICA:					Municipio de Muzquiz							
EJERCICIO FISCAL:					2026							
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:					Anual							
Plaza/Puesto	Tipo de Plaza		Remuneraciones Base				Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
	(Confianza / Base)		Suelo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales	Otras Prestaciones		
			De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
POLICIA	CONFIANZA		\$144,182.00	\$182,500.00	\$16,020.22	\$20,277.77	\$1,201.54	\$1,516.67	\$0.00	\$0.00	\$32,085.00	\$164,181.99

Ma. Amparo Flores
Francisco González o Blanca Longoria
Página 65 | 84

POLICIA PRIMERO	CONFIANZA	\$204,182.00	\$365,000.00	\$22,686.88	\$40,555.55	\$1,701.57	\$3,041.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,085.00	\$234,181.99	\$418,085.00
COMANDANTE	CONFIANZA	\$366,262.00	\$452,600.00	\$40,695.78	\$50,288.88	\$3,052.18	\$3,771.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$417,102.00	\$508,400.00	

POLICÍAS		
EJERCICIO FISCAL 2026		
Municipales	Estatales	Policías Totales
50	0	50

De los 50 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Artículo 28.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 29.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV DE LA DEUDA PÚBLICA

Artículo 30.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275, fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA									
ENTIDAD PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL:					(NOMBRE)				
					2026				
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito (Registro SHCP)	Tipo de Obligación o Instrumento de Contratación	Tasa de Interés (Ej.: TIIE + %)	Tipo de Garantía o Fuente de Pago	Plazo de Contratación (dd/mm/aaaa)		Destino	Saldo al 30 de nov. de 2025
					Fecha Inicial de Contratación	Fecha Final de Vencimiento			
									\$0.00
									\$0.00
									\$0.00
Total de Deuda Pública al 30 de noviembre de 2025									
\$0.00									

Monto Total del Presupuesto Anual 2026	\$269,578,309.70
Cifras Estimadas de Saldo al 30 de noviembre de 2025	\$0.00
Porcentaje que Representa en el Saldo Total	0%

Los pasivos del Municipio (sin deuda pública) con corte al 30 de noviembre de 2025, son por:

Otros Pasivos	
Circulantes	\$5,721,107.07
No Circulantes	\$0.00
Total Pasivos	\$0.00

Para el ejercicio fiscal 2026, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$ 0.00, el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9500 Costos por Coberturas	\$0.00
9600 Apoyos Financieros	\$0.00
9900 ADEFAS	\$0.00
Total General	\$0.00

Artículo 31.- En el presente Presupuesto no se cuenta con endeudamiento pendiente de pago, necesidades de financiamiento y autorizaciones del Congreso del Estado.

Artículo 32.- En el presente Presupuesto no se cuenta con autorizaciones para la contratación de empréstitos y créditos.

CAPÍTULO V DE LA DISCIPLINA FINANCIERA

Artículo 33.- Los objetivos, estrategias y metas de los egresos para el ejercicio fiscal 2026, se presentan a continuación:

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	Municipio de Muzquiz Coahuila
EJERCICIO FISCAL:	2026
Objetivos Anuales	

*Ma. Antonia Flores
Fiscalía General de Coahuila
y Presidenta del Congreso*

1.- Garantizar el buen manejo de los recursos de la Administración Pública Municipal para lograr el cumplimiento de las metas propuestas de Desarrollo Municipal.
2.- Recaudar ingresos suficientes para satisfacer las necesidades demandadas por la ciudadanía.
Estrategias
1.- Llevar a cabo y de manera oportuna el análisis y comparación de ingresos y gastos del Municipio
2.- Diseño de estrategias recaudatorias para eficientar la obtención de los ingresos.
3.- Mejora continua en la atención a contribuyentes.
Metas
1.- Administrar eficientemente el gasto público
2.- Transparentar todas las actividades financieras
3.- Rendir cuentas a la ciudadanía y a las instancias verificadoras de la correcta y oportuna evaluación del gasto público
4.- Obtener recursos a través de la eficiente aplicación de la Ley de Ingresos del Municipio
5.- Sostener una estricta disciplina financiera y apego al Presupuesto de Egresos del Municipio

Lo anterior, se acompaña de parámetros cuantificables e indicadores de desempeño. Lo que es congruente con el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo. Esto se comprueba mediante una alineación de los programas presupuestarios con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales y/o Especiales.

Artículo 34.- A continuación, se presentan los riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos del ejercicio fiscal 2026, cabe señalar que no se cuenta con montos de deuda contingente, en términos del artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	Municipio de Muzquiz Coahuila
EJERCICIO FISCAL:	2026
Riesgos	Propuestas de Acción para Enfrentarlos
Riesgo 1.- Mala administración de los recursos con que cuente el Municipio de Muzquiz Coahuila.	Eficientar los recursos, apegándose al presupuesto de egresos.
Riesgo 2 .- Cambio en las políticas relativas a la distribución de recursos federales a los municipios, ocasionando una disminución en las Participaciones.	Administrar de manera adecuada los recursos propios
Riesgo 3.- Falta de planeación de las estrategias de eficiencia recaudatoria	Coordinar de manera eficiente al personal que, en su momento se contemple para efectos de llevar a cabo el trabajo de recaudación.

Riesgo 4.- Fallas técnicas en los sistemas utilizados por la Administración Municipal.

Mantener constante monitoreo a los sistemas para efectos de prevenir fallas en los mismos, a menos que se trate de fallas por cuestiones de contingencia y/o climatológicas.

Artículo 35.- Las proyecciones de egresos para el ejercicio fiscal 2026 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)					
ENTIDAD PÚBLICA:	Municipio de Muzquiz Coahuila				
EJERCICIO FISCAL:	2026				
Concepto	2026 (de Proyecto de Presupuesto)	2027	2028	2029	
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$161,400,925.26	\$167,856,962.27	\$0.00	\$0.00	
A. Servicios Personales	\$77,357,879.58	\$80,452,194.76	\$0.00	\$0.00	
B. Materiales y Suministros	\$7,198,860.89	\$7,486,815.33	\$0.00	\$0.00	
C. Servicios Generales	\$16,060,640.72	\$16,703,066.35	\$0.00	\$0.00	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$32,269,600.76	\$33,560,384.79	\$0.00	\$0.00	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$2,905,442.31	\$3,021,660.00	\$0.00	\$0.00	
F. Inversión Pública	\$25,608,501.00	\$26,632,841.04	\$0.00	\$0.00	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$108,177,384.44	\$112,504,479.82	\$0.00	\$0.00	
A. Servicios Personales	\$9,904,100.22	\$10,300,264.23	\$0.00	\$0.00	
B. Materiales y Suministros	\$25,035,138.10	\$26,036,543.62	\$0.00	\$0.00	
C. Servicios Generales	\$43,941,464.24	\$45,699,122.81	\$0.00	\$0.00	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$3,688,180.88	\$3,835,708.12	\$0.00	\$0.00	
F. Inversión Pública	\$25,608,501.00	\$26,632,841.04	\$0.00	\$0.00	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$269,578,309.70	\$280,361,442.09	\$0.00	\$0.00	

Ma. Esther Flores

francisco pena lez

Banco Comercio

11/21/2023

Artículo 36.- Los resultados de egresos del ejercicio fiscal 2025 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

RESULTADOS DE EGRESOS - LDF (PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL:	Municipio de Muzquiz Coahuila 2026			
Concepto	2022	2023	2024	2025
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$146,247,023.36	\$153,142,088.63	\$165,974,321.84	\$170,131,602.70
A. Servicios Personales	\$73,267,680.64	\$70,748,700.88	\$76,146,469.76	\$56,186,279.55
B. Materiales y Suministros	\$12,796,901.31	\$18,685,400.79	\$21,383,212.81	\$21,167,600.50
C. Servicios Generales	\$34,746,641.26	\$34,277,021.14	\$30,151,531.44	\$52,015,802.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$20,732,066.79	\$23,421,068.06	\$33,783,475.74	\$31,584,529.78
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$736,925.88	\$2,676,161.56	\$2,159,612.09	\$9,177,390.87
F. Inversión Pública	\$3,966,807.48	\$3,333,736.20	\$2,350,000.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$20.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$71,695,041.41	\$90,996,710.36	\$95,996,455.95	\$94,290,671.24
A. Servicios Personales	\$7,245,360.00	\$7,361,790.00	\$380,573.00	\$15,822,361.60
B. Materiales y Suministros	\$2,823,397.55	\$2,095,817.35	\$4,260,366.39	\$6,787,084.48
C. Servicios Generales	\$38,888,064.23	\$32,727,330.89	\$42,406,550.14	\$13,319,043.38
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,166,250.00	\$419,992.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,980,000.00	\$9,057,030.80	\$13,411,887.73	\$5,000,000.00
F. Inversión Pública	\$19,591,969.63	\$39,334,749.32	\$35,537,078.69	\$53,362,181.78
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$217,942,064.77	\$244,138,798.99	\$261,970,777.79	\$264,422,273.94

Maria Antonia Lopez *Blanca Longoria*
Francisco González

Comisionado

Artículo 37.- Los estudios actariales más recientes de acuerdo con las obligaciones aplicables al municipio son los siguientes:

INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF					
ENTIDAD PÚBLICA:		Municipio de Muzquiz Coahuila			
EJERCICIO FISCAL:		2026			
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	PRESTACION LABORAL		PRESTACION LABORAL	PRESTACION LABORAL	PRESTACION LABORAL
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	BENEFICIO DEFINIDO		BENEFICIO DEFINIDO	BENEFICIO DEFINIDO	BENEFICIO DEFINIDO
Población Afiliada					
Activos	593		593	593	593
Edad máxima	84		84	84	84
Edad mínima	18		18	18	18
Edad promedio	47		47	47	47
Pensionados y Jubilados	71		0	2	0
Edad máxima	90		0	65	0
Edad mínima	22		0	20	0
Edad promedio	63		0	43	0
Beneficiarios	0		0	0	0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	5.9		5.9	5.9	5.9
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	ingreso anterior a octubre 2017 2022- 3.00% 2023- 3.50%		ingreso anterior a octubre 2017 2022- 3.00% 2023- 3.50%	ingreso anterior a octubre 2017 2022- 3.00% 2023- 3.50%	ingreso anterior a octubre 2017 2022- 3.00% 2023- 3.50%

*Ma. Amparo Flores
Francisco González*

Blanca González

	2024- 4.00%	2024- 4.00%	2024- 4.00%	2024- 4.00%
	2025- 4.50%	2025- 4.50%	2025- 4.50%	2025- 4.50%
	2026- 5.00%	2026- 5.00%	2026- 5.00%	2026- 5.00%
	2027- 5.50%	2027- 5.50%	2027- 5.50%	2027- 5.50%
	2028- 6.00%	2028- 6.00%	2028- 6.00%	2028- 6.00%
	2029- 6.50%	2029- 6.50%	2029- 6.50%	2029- 6.50%
	2030- 7.00%	2030- 7.00%	2030- 7.00%	2030- 7.00%
	2031- 7.50%	2031- 7.50%	2031- 7.50%	2031- 7.50%
	2032 en adelante-8.00%	2032 en adelante-8.00%	2032 en adelante-8.00%	2032 en adelante-8.00%
	Ingreso a partir de octubre 2017 12.25%			
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	ingreso anterior a octubre 2017 15.50%			
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	ingreso a partir de octubre 2017 12.25%			
Crecimiento esperado de los activos (como %)	3.10%	0.00%	79.97%	NA
Edad de Jubilación o Pensión	0.44%	0.44%	0.00%	0.44%
Esperanza de vida	55	54	0	NA
Ingresos del Fondo	26	27	0	NA

Ma. Amparo Flores

Bianca Longoria

Página 72 | 84

Juanita González

Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	13,129,454.09		13,129,454.09	13,129,454.09	13,129,454.09
Nómina Anual					
Activos	55,587,168.00		55,587,168.00	55,587,168.00	55,587,168.00
Pensionados y Jubilados	9,949,990.61		-	98,678.10	-
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	-		-	-	-
Monto Mensual por Pensión					
Máximo	41,230.99		-	4,966.68	-
Mínimo	4,966.68		-	4,966.68	-
Promedio	11,678.39		-	4,111.59	-
Monto de la Reserva	894,373.70		-	-	-
Valor Presente de las Obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	173,169,142.28		-	768,796.64	649,030.91
Generación actual	191,187,985.57		10,100,453.14	47,539,397.08	34,419,001.61
Generaciones futuras	343,833,906.49		36,123,964.99	82,675,521.86	88,184,390.88
Valor Presente de las Contribuciones Asociadas a los Sueldos Futuros de Cotización X%					
Generación actual	46,810,004.43		1,297,634.16	6,206,292.09	4,505,290.64
Generaciones futuras	163,995,396.17		17,229,725.86	39,433,007.35	42,060,523.54

Valor Presente de Aportaciones Futuras				
Generación actual	70,034,037.35	1,941,434.54	9,285,444.37	6,740,518.33
Generaciones futuras	163,995,396.17	17,229,725.86	39,433,007.35	42,060,523.54
Otros Ingresos	0	0	0	0
Déficit/Superávit Actuarial				
Generación actual	-246,618,712.38	-6,861,384.44	-32,816,457.25	-23,822,223.55
Generaciones futuras	-15,843,114.15	-1,664,513.27	-3,809,507.16	-4,063,343.80
Periodo de Suficiencia				
Año de descapitalización	2035	2035	2035	2035
Tasa de rendimiento	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio Actuarial				
Año de elaboración del estudio actuarial	2021	2021	2021	2021
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.			
Datos adicionales				
Fecha del estudio actuarial utilizado	2021			
Ejercicios fiscales comprendidos por el estudio actuarial	2022-2024			

Artículo 38.- La asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el presente presupuesto es por un total de \$ 87,261,979.79, incrementándose 21.18% respecto del monto aprobado en el ejercicio anterior que fue de \$ 72,008,641.15. Dicho incremento se debe a la homologación del salario mínimo, en México para 2025 es de \$ 278.80 pesos diarios en la zona general, equivalente a un aumento del 12% respecto a 2024. Estos montos están vigentes desde el 1 de enero de 2025 y se basa en la aplicación de la inflación y el crecimiento del PIB.

Maria Amparo Flores

Blinna M. Canacar

Juan Carlos Gómez

Enseguida se presenta la clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2026.

CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA	
ENTIDAD PÚBLICA:	Municipio de Muzquiz Coahuila
EJERCICIO FISCAL:	2026
Concepto	Egresos Aprobado
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	\$77,357,879.58
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$77,357,879.58
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	\$9,904,100.21
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$0.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico Y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$9,904,100.21
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	\$87,261,979.79

Con fundamento en lo establecido en el inciso b) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para el ejercicio fiscal 2026 se presenta lo siguiente:

- Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales son: La entidad prevé aumento salarial para el ejercicio 2026, ligadas a mejorar las condiciones laborales del Municipio.
- La creación de plazas es por: Para el año 2026 se estima la creación de nuevas plazas laborales estrictamente indispensables para la implementación de leyes estatales, federales y/o reformas a las mismas, así como para fortalecer la estructura del Municipio.

- Otras medidas económicas de índole laboral son: La liquidación y finiquito de juicios laborales, indemnizaciones y demás haberes de retiro.

Artículo 39.- El balance presupuestario para el ejercicio fiscal 2026 se presenta a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO	
ENTIDAD PÚBLICA:	Municipio de Muzquiz Coahuila
EJERCICIO FISCAL:	2026
Concepto	Estimado / Aprobado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	\$269,578,309.70
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$168,473,822.79
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$101,104,486.91
A3. Financiamiento Neto	\$0.00
B. Egresos Presupuestarios1 (B = B1+B2)	\$0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$0.00
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	\$0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	\$269,578,309.70
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	\$269,578,309.70
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	\$269,578,309.70
Concepto	

Ma. Angelica Flores Blanca Longoria
Prudencia Concha O

E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	\$0.00
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	\$0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	\$0.00
IV. Balance Primario (IV = III + E)	\$269,578,309.70
Concepto	
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	\$0.00
Concepto	
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$168,473,822.79
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00

Ma. Amparo Flores Blanca Longoria
 Francisca González O.
 2.T.A. Anni Salas

V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles ($V = A1 + A3.1 - B1 + C1$)	\$168,473,822.79
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto ($VI = V - A3.1$)	\$168,473,822.79
Concepto	
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$101,104,486.91
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas ($A3.2 = F2 - G2$)	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados ($VII = A2 + A3.2 - B2 + C2$)	\$101,104,486.91
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto ($VIII = VII - A3.2$)	\$101,104,486.91

ma. amelia soto blanca longoria
francesca gonzalez

en mazarrón

Artículo 40.- En el presente Presupuesto no se cuenta con deuda pública a corto plazo (menor a un año).

DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO - OBLIGACIONES MENORES A UN AÑO					
ENTIDAD PÚBLICA:	Municipio de Muzquiz Coahuila				
EJERCICIO FISCAL:	2026				
Monto en Pesos Estimado a Solicitar en Obligaciones a Corto Plazo para el Ejercicio 2026	Monto Total Aprobado en la Ley de Ingresos 2026, Sin Financiamientos	Destino de la Obligación o Financiamiento a Corto Plazo	Fuente de Garantía		
\$0.00	\$269,578,309.70				

Yanoojín

Artículo 30, fracción I de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Monto Total de Ingresos sin Contar Financiamientos para el Ejercicio 2026			\$269,578,309.70
Monto Estimado de Deudas a Corto Plazo a Adquirirse			\$0.00
Porcentaje Límite: 6%			\$16,174,698.58
Exceso del Límite			-\$16,174,698.58

Alma Salas C de Gómez Cárdenas

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

D
Alma Salas C de Gómez Cárdenas
Artículo 41.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 42.- Los montos de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, así como la aplicación, destino y distribución presupuestada se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33												
ENTIDAD PÚBLICA:			Municipio de Muzquiz Coahuila									
EJERCICIO FISCAL:			2026									
#	Clave	Fondo	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000	Presupuesto Aprobado
1	I-004	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,608,501.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,608,501.00

Ma. Graciela Flores
Bianet Longoria González

2	I-005	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN)	\$9,904,100.2 1	\$19,867,123.1 0	\$34,036,581.7 2	\$0.00	\$11,688,180.8 8	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$75,495,985.91
	Totales		\$9,904,100.2 1	\$19,867,123.1 0	\$34,036,581.7 2	\$0.00	\$11,688,180.8 8	\$25,608,501.0 0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$101,104,486.91

TÍTULO TERCERO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO DE LOS MONTOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Artículo 43- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2026, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	Municipio de Muzquiz
EJERCICIO FISCAL:	2026
Obras Públicas	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 53,550
Invitación a cuando menos tres personas	De 13,300 hasta 53,550
Adjudicación Directa	Hasta 13,300
Servicios Relacionados con las Obras Públicas	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17,853
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,463 hasta 17,853
Adjudicación Directa	Hasta 4,463

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 44.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Ma. Amparo Ibarra Blanco Longoria

François González

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2026, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17,850
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,460 a 17,850
Adjudicación Directa	Hasta 4,460

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 45.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 46.- Los contratos de asociación público privada se adjudicarán de conformidad con lo establecido en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El Presupuesto de Egresos empezará a regir a partir del 01 de enero del año 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Presupuesto de Egresos se publicará en las respectivas páginas de internet.

ARTÍCULO TERCERO.- El municipio elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto y en la Ley de Ingresos, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO.- El municipio elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2026, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO.- El municipio elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2026, en su respectiva página de Internet la información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO SEXTO.- La información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas se incluirá junto con la presentación de este Presupuesto.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los anexos forman parte integrante de este Presupuesto.

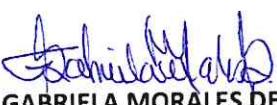
Ma. Antonia Flores

Juan Blanco González

Juan Luis González O

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Muzquiz, a los ___ días del mes de diciembre del
año 2025.


LAURA PATRICIA JIMENEZ GUTIERREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL


PROFRA. FELISA GABRIELA MORALES DE LA GARZA
1° Regidor

MARCELA EDITH AMAYA CARRIZALEZ
12° Regidor

JUAN JOSE CARDENAS SANCHEZ
2° Regidor

ALICIA ANGELICA PRUNEDA ALVAREZ
13° Regidor


PROFRA. MARIA DEL AMPARO FLORES MORIN
3° Regidor


ALMA ROSA FRANCO ROMERO
14° Regidor

DR. LUIS MONDRAGON SANTOS
4° Regidor

MARIBEL MARTINEZ BORDA
15° Regidor


BLANCA NARGARITA LONGORIA ALMAGUER
5° Regidor

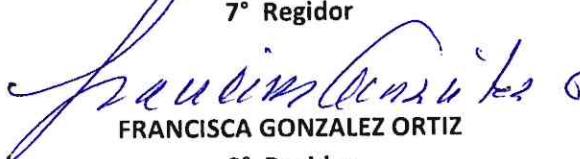
CLAUDIA BERENICE QUINTERO FUENTES
16° Regidor


DR. CALEB GARCIA RAMIREZ
6° Regidor

ALMA DELIA SALAS CASTILLO
17° Regidor

PROFRA. YOLANDA ELIZONDO MALTOS
7° Regidor

RAUL TORRALBA AMADOR
18° Regidor


FRANCISCA GONZALEZ ORTIZ
8° Regidor

SILVIA KAY NENEKOTOADOCUA OLGUIN JHONSON
19° Regidor

NORMA LETICIA GUERRA CADENA
9° Regidor

HECTOR MIGUEL GARCIA FALCON
SINDICO DE MAYORIA

PORFIRIO ROMO IBARRA

10° Regidor


MARICELA GARCIA MENDEZ

11° Regidor

LIC. MARIO ALBERTO AVALOS CARDENAS

SINDICO DE MINORIA

Anexos

- El calendario de egresos base mensual.
- El presupuesto ciudadano.